



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

S-GCIAC-20-000133

Bogotá, D.C., 7 de Enero de 2020

Señor

Datos retirados por Ley de protección de datos (Ley 1581 de 2012)

Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado N° E-CGC-19-060005

Señor Bobadilla:

De manera atenta me permito dar respuesta a la solicitud radicada con el N° E-CGC-19-060005 en la cual remite su hoja de vida.

Sobre el particular le informamos que una vez revisada nuestra base de datos se evidenció que usted también radicó la petición E-CGC-19-043751 y el objeto coincide con el de la presente solicitud. La misma fue resuelta dentro de los términos establecidos por la ley y la respuesta se encuentra adjunta, por lo cual y de acuerdo con el artículo 19 de la ley 1755 de 2015, el presente radicado se finalizará en la base de datos.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por: 396201407



CRISANTO ORLANDO TORRES PABON

Coordinador del Grupo Interno del Centro Integral de Atención al Ciudadano

Anexos: Lo enunciado.

Copia(s) Electrónica(s): .

Copia(s) Física(s): .

ESTEBAN ENRIQUE TAMAYO TORRES / CRISANTO ORLANDO TORRES PABON /



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

Bogotá, D.C., 28 de agosto de 2019

Señor:

Datos retirados por Ley de protección de datos (Ley 1581 de 2012)

Referencia: Radicado E-CGC-19-043751 del 26 de agosto de 2019.

Apreciado señor Bobadilla:

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición radicada ante este Ministerio donde remite su hoja de vida.

Sobre el particular le indicamos que si su intención es laborar en alguna representación diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores o sus dependencias podrá hacerlo concursando a:

Carrera Diplomática y Consular:

Para el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular, tal como lo ordena el Decreto Ley 274 de 2000, anualmente se efectúa una convocatoria que señala los requisitos, la inscripción, análisis de documentos, las pruebas y los resultados para participar en el concurso abierto para seleccionar el personal que adelantará el Curso Anual de Capacitación Diplomática.

Una vez son seleccionados los participantes, deberán obtener las mejores calificaciones para que al final del período obtengan un cupo y sean nombrados en período de prueba dentro de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde deberán demostrar sus capacidades laborales y comportamentales para el desempeño de la Función Administrativa y Diplomática.

Carrera Administrativa:

El ingreso a la Carrera Administrativa se da a través de la figura de la provisión de empleos, la cual se entiende como el conjunto de mecanismos instituidos para suplir las vacancias de los empleos públicos sean éstas de carácter definitivo o de carácter temporal.



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

La Comisión Nacional del Servicio Civil, como órgano que establece las políticas, directrices y lineamientos a seguir en materia de empleo público en Colombia, se encarga de publicar las vacantes de carácter definitivo que poseen las entidades públicas, tramitando los procesos de selección a través de Universidades acreditadas.

De acuerdo con los principios establecidos en la Constitución Política y en la Ley que regula el Empleo Público y Carrera Administrativa (Ley 909 de 2004), para el ingreso al sistema se deben establecer referentes como son la igualdad de oportunidades para el desempeño de cargos, la legalidad de los procesos de selección; el cumplimiento de los requisitos fijados para desempeñar el empleo; la designación imparcial a través del mérito y las capacidades de los candidatos.

Una vez se conforma la lista de elegibles, los seleccionados ingresan a la entidad a cumplir el período de prueba de seis (6) meses contemplado en la norma, a la culminación de este se determinará la inscripción en la Carrera Administrativa o la continuación de la vacancia del empleo.

Atentamente,

GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Tel. 57(1) 381 4000.

Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia